



La Presidente
de la Cruz Roja Colombiana
Bogotá D.C. Enero 24 de 2019

CIRCULAR PCR 033 2020

CONVOCATORIA REPRESENTANTE NACIONAL DE SOCORRISMO

Para: Presidentes y Miembros de Juntas Directivas Seccionales, Representantes Seccionales de Agrupaciones Voluntarias, Voluntarios de la Cruz Roja Colombiana.

Asunto: Convocatoria para recibir postulaciones al cargo de Representante Nacional de la Agrupación Socorrismo.

Apreciados Presidentes y Voluntarios:

Teniendo en cuenta la citación a la Asamblea Nacional Extraordinaria de la agrupación Socorrismo que se llevará a cabo de forma Presencial en la ciudad de Bogotá D.C., el día 07 de Marzo de 2020, donde entre otras funciones, según el artículo 31 de los Estatutos la Asamblea tiene la facultad para elegir al Representante Nacional de la Agrupación Socorrismo que hará parte de la Junta Directiva Nacional por el periodo estatutario restante, es decir, hasta el año 2021.

Dado lo anterior, me permito convocar a las personas que quieran ocupar el cargo de Representante Nacional de la Agrupación Voluntaria Socorrismo y que cumplan con los requisitos establecidos, para que inscriban sus postulaciones con observancia de los Estatutos, el Reglamento Nacional de Voluntariado, el Acuerdo No.042 de 2013 y demás normas concordantes.

Por consiguiente, los interesados deberán cumplir a cabalidad las siguientes disposiciones Estatutarias y Reglamentarias:

1. Inscribirse como candidato ante el Comité de Garantías Electorales.
2. Postularse dentro del plazo establecido por el Artículo 8° del Acuerdo 042 de 2013.
3. Acreditar los requisitos exigidos para ser miembro de la Junta Directiva Nacional.

El plazo para recibir las postulaciones será hasta **día 22 de Febrero de 2020 a las 17:00 horas**, la elección tendrá lugar en la Asamblea Nacional Extraordinaria de Socorrismo citada para el día sábado el 07 de Marzo de 2020.



*La Presidente
de la Cruz Roja Colombiana*

Los candidatos deberán hacer llegar por correo certificado, físicamente en sobre sellado su hoja de vida y demás requisitos contemplados en los Estatutos Nacionales, Reglamento Nacional de Voluntariado, a la oficina del Equipo Nacional de Voluntariado ubicada en la Avenida Carrera 68 N° 68B-31, Bloque Sur Piso 3, Bogotá D.C, en un (1) original y tres (3) fotocopias, cuyo original reposará en ésta y las fotocopias serán entregadas a cada uno de los Miembros del Comité de Garantías Electorales para lo de su competencia.

La solicitud de inscripción deberá suscribirse por el interesado y tendrá como mínimo la siguiente información:

- a) Nombres y Apellidos
- b) Tipo de documento de identidad
- c) Número de documento de identidad
- d) Cargo al cual se postula
- e) Profesión u oficio
- f) Nombre de la Seccional de la Cruz Roja Colombiana a la cual pertenece

Los requisitos que deberán acreditar los aspirantes al cargo son los siguientes:

1. Adjuntar por escrito certificación de apoyo o respaldo de la respectiva Junta Directiva Seccional (Art. 28 Estatuto Nacional).
2. Tener la calidad de miembro de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana, de acuerdo con los Estatutos vigentes de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.
3. Fotocopia del diploma o del acta de grado del título profesional y/o de la tarjeta profesional del candidato o la acreditación de una amplia experiencia en gestión empresarial y de servicios sociales, no inferior a cinco (5) años.
4. Acreditar vinculación a la Institución, por un término no inferior a cuatro (4) años continuos.
5. Copia del carné institucional vigente.
6. Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.^[1]
7. Fotocopia del certificado de antecedentes fiscales vigentes por la Contraloría General de la República.^[2]
8. Certificado de antecedentes judiciales.^[3]
9. Ser mayor de edad.
10. Presentar a la Asamblea a través de la Comisión de Garantías Electorales, su hoja de vida para demostrar ejecutorias concretas.



*La Presidente
de la Cruz Roja Colombiana*

11. Haber sido o ser representante de agrupación de voluntariado seccional, integrante de una Junta Directiva Seccional, Comité Municipal o miembro de la gestión voluntaria de su agrupación siempre y cuando en este no haya sido remunerado.

Finalmente, con el propósito de que la presente convocatoria sea conocida por el voluntariado en general de la Cruz Roja Colombiana se solicita especialmente realizar difusión de la misma junto con sus anexos.

Cordialmente,

**DRA. JUDITH CARVAJAL DE
ALVAREZ**
Presidente Nacional
Vicepresidente Comité Regional
Interamericano CORI

ING. JORGE ELIECER MENDOZA SUAREZ
Líder Nacional de Voluntariado

Anexos: Acuerdo de Junta Directiva Nacional No. 042 de 2013.
Citación Asambleas Ordinarias Nacionales PCR 032 2020

Con copia: Comité de Garantías Electorales
Comisión Nacional de Voluntariado
Dirección Ejecutiva Nacional – Dr. Francisco Moreno Carrillo
Auditoría Interna - Dr. Jorge Enrique Sierra Morales
Revisor Fiscal
Asesor Jurídico - Dr. Brayan Rodríguez Ávila